



**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA
DEL ZACATECANO MIGRANTE**

**CONVOCA A PARTICIPAR EN LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO
A LA TRAYECTORIA MIGRANTE**

"ADALID DE CANTERA Y PLATA"

Considerando

El veintitrés (23) de abril de dos mil tres (2003), mediante Decreto 224, se instituye el nueve (9) de septiembre de cada año como "Día del Migrante Zacatecano", a partir de esa fecha, se han celebrado cada año actos conmemorativos, reconociendo su incansable labor para con sus familias y en general para nuestro estado de Zacatecas.

Así mismo, reconocemos su importante contribución a la economía del país, a través de las remesas generadoras de desarrollo y bienestar, la difusión de la cultura zacatecana, fortaleciendo la identidad y el arraigo con sus comunidades de origen y su colaboración en proyectos sociales concurrentes de infraestructura social básica y educativa.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 se estableció como eje II. Bienestar para todos, en el punto 7. Integración de la comunidad migrante; el objetivo es el de fortalecer los lazos de nuestra comunidad migrante con sus comunidades de origen, es por ello que con fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, numeral 8 fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante, de conformidad al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece el reconocimiento a la trayectoria migrante "**ADALID DE CANTERA Y PLATA**", que será entregado a la Persona Zacatecana Migrante o sus descendientes nacidos en el extranjero que se hayan distinguido por su trabajo durante varios años en beneficio de la comunidad zacatecana migrante, en cualquier ámbito del quehacer humano, en el marco de los festejos del "Día de la y el Zacatecano Migrante", que se lleva a cabo el nueve (9) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En mérito de lo anterior, se expiden las siguientes

B A S E S:

PRIMERA. Podrán participar todas las Personas Zacatecanas que radiquen en el extranjero y que sean propuestas por una Organización.



Entregar de forma física o vía electrónica en formato PDF los documentos de la persona a la que se postula:

- a) Carta en hoja membretada de la propuesta dirigida a la Secretaría del Zacatecano Migrante (en adelante, la Secretaría) que establezca en máximo tres cuartillas, la trayectoria de la persona postulada, que describa, la contribución a su comunidad de origen, el fomento a la identidad, y arraigo por Zacatecas;
- b) Copia simple de identificación oficial con fotografía vigente (Credencial para votar; pasaporte americano o mexicano, matricular consular, entre otros);
- c) Copia simple de acta de nacimiento, y comprobante de domicilio;
- d) Currículum vitae actualizado, y
- e) Material fotográfico o bibliográfico que respalde la reseña de la trayectoria.

SEGUNDA. La presente convocatoria, entrará en vigor a partir de su publicación en la página oficial por internet de la Secretaría, además debiendo notificarse a las Organizaciones de Zacatecanos Migrantes debidamente registradas, a través de los medios electrónicos idóneos para tal efecto, en misma fecha en que se publique la convocatoria.

TERCERA. Las propuestas serán recibidas en las instalaciones de la Secretaría, ubicadas en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Código postal 98160, o por medio del correo electrónico sezami@zacatecas.gob.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta las 16:00 horas del cinco (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

CUARTA.

- a) La Secretaría, a través de la Dirección de Vinculación Binacional e Interinstitucional, designará e informará de su nombramiento a los miembros del Jurado Calificador, que deberá ser integrado por:
 - Un o una Cónsul General de México en los Estados Unidos;
 - El Instituto de los Mexicanos en el Exterior, y
 - Un Académico que cuente con aportaciones en el Campo de la Migración o los Derechos Humanos.
- b) El primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la Secretaría, entregará al jurado calificador las propuestas recibidas, y considerando la trayectoria de las candidaturas, y los aspectos proporcionados para merecer el reconocimiento,



emitirá el dictamen correspondiente, posteriormente, la Secretaría, notificará el resultado por los medios electrónicos que permitan los avances de la ciencia y la tecnología.

- c) El dictamen que se emita, será inapelable, y
- d) El jurado calificador resolverá cualquier asunto que no esté considerado en la presente Convocatoria.

QUINTA. El nueve (9) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en el marco del “Día de la y el Zacatecano Migrante” se hará entrega del reconocimiento.

Zacatecas, Zacatecas, a diez (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Licenciado **Iván Reyes Millán**, Secretario del Zacatecano Migrante. **Rúbrica.**